LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION HUMANA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICA

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, mediante comunicación de fecha 06 de octubre de 2025, la Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Gestión Corporativa solicitó la expedición de la presente certificación, exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO QUE SE RETENDE SUSCRIBIR</td><td>Prestación de servicios profesionales especializados para e acompañamiento jurídico a la Presidencia y a la Dirección de Gestión corporativa del Consejo Nacional Electoral en el marco del desarrollo de la gestión contractual de la entidad.</td></tr>
<tr><td>PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR</td><td>
a. Un nivel de educación o perfil requerido:
<table>
<tr><td>Pregrado</td><td>X</td><td>Programa</td><td>Derecho</td></tr>
<tr><td>Especialización</td><td>X</td><td>Programa</td><td>En áreas del Derecho</td></tr>
</table>
b. Una experiencia
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>>60</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Consejo Nacional Electoral, y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se verificó que, a la fecha, no se cuenta con personal disponible que cumpla con el perfil requerido.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de enero de 2026, a solicitud del Grupo de Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios (DGC) del Consejo Nacional Electoral.

Cordialmente,

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLON 2026.01.05 16:10:48 -05'00'

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILÓN
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Consejo Nacional Electoral